



DECRETO N° 2310 /

LAJA, agosto 02 de 2010.

VISTOS:

- 1.-Programa Municipal denominado "Celebraciones oficiales".
- 2.-D.A. N° 4777 de fecha 16/12/2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010
- 3.-Sesión de concejo N° 52 de fecha 09 de diciembre del 2009, Acuerdo N° 219 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades en conmemoración de festividades oficiales en nuestro país.

RESUELVO:

- 1.-**APRUÉBESE** Programa Municipal denominado "Celebraciones oficiales".
- 2.- **IMPÚTENSE**, los gastos que se originen producto del presente decreto al programa "Celebración Bicentenario", centro de costo: 600307
- 3.-**PAGUESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Administración Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VFT/MGV/eup/02/08/2010

DISTRIBUCION:

- Unidad de Administración Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM



Subprograma N° 3 "Actividades Municipales"

Proyecto N° 06 "Celebraciones Oficiales"

FUNDAMENTACION: *Es tradición nacional celebrar en forma masiva con la comunidad las fechas más importantes del país la comuna, tales como: Día de las Glorias Navales (Combate de Iquique), Natalicio de Don Bernardo O'higgins (Padre de la Patria) y Fiestas Patrias (Independencia de Chile).y otras que se relacionen principalmente con las actividades del Bicentenario como República Independiente.*

Por su naturaleza, participa la comunidad toda a las diversas actividades, especialmente en fiestas patrias donde todo el mes se hacen programas deportivos, culturales, recreativos en diversos sectores urbanos y rurales a cargo de organizaciones comunitarias y las más importantes y centrales el Municipio; destacándose los desfiles, vino de honor, misa acción de gracias, inauguración de ramadas, juegos populares y eventos folclóricos.

En el desfile del Día de las Glorias Navales se invita a Laja a una Delegación Naval de la Base Naval de Talcahuano y para Fiestas Patrias a una Delegación del Ejército, Regimiento N° 67 de Los Ángeles, incluida la Banda a quienes se les debe trasladar y atender en la ocasión. Además, los años 2007 y 2008 nos acompañó una delegación de Carabineros de Chile motorizados a quienes también se les debe proporcionar alimentación; se espera el año 2010 disponer de los representantes de la Fuerzas Armadas y de Orden quienes les dan un mayor atractivo y prestigio a los desfiles. Todo esto, involucra recursos financieros considerables para cancelar su traslado y alimentación de las delegaciones a ambos desfiles.

OBJETIVOS: *- Celebrar las fechas de mayor connotación nacional y comuna*

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 -- 534231 - 534232 - Fax: 534233



I- Celebrar con las autoridades, invitados especiales, comunidad escolar y ciudadanía las fiestas más relevantes.

ACTIVIDADES:

- 1) Confeccionar Programas específicos por cada una de las fechas a celebrar.
- 2) Elaborar Decreto Alcaldicio de aprobación de los Programas de celebración: 1) Día de la Glorias Navales (21 de mayo), Natalicio de Don Bernardo O'Higgins (20 de agosto) y Fiestas Patrias (mes de septiembre, principalmente 17, 18 y 19 de septiembre). Aniversario de la Comuna (22 de diciembre)
- 3) Realizar actividades como desfiles, colocación de ofrendas florales, culturales, recreativas, deportivas, entre otras.
- 4) Efectuar las adquisiciones y contrataciones de servicios en forma directa o a través del portal mercado público, según corresponda.
- 5) Conformación de comisiones de trabajo para cada ocasión.
- 6) Pago de las adquisiciones o servicios contratados.
- 7) Ornamentaciones de lugares a utilizar como: edificio municipal, gimnasios, centro ciudad, plaza cívica, sector raras, iglesia u otro que se requiera.
- 8) Cursar invitaciones y despacho de las mismas.
- 9) Coordinación con los funcionarios a trabajar y las organizaciones involucradas en las distintas actividades, especialmente los desfiles: Armada, Regimiento, Carabineros, Bomberos, Organizaciones Territoriales y Funcionales y voluntariado, comunidad escolar.
- 10) Ejecutar el Programa establecido.
- 11) Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto



L A J Miguel Gajardo Vilches
Administrador Municipal

Laja, agosto de 2010.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233